



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO

CLAVE: SEM002598

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlaxquepaque

FECHA EXPEDICIÓN

02-julio-2021

NOMBRE: Arellano

PERMISO PROVISIONAL

COLONIA: NUEVA SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: 9 DE JULIO

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: DERIVADOS DE POLLO POLLO ASADO

SUPERFICIE: 6.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 92

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2021

IMPORTE: \$2,428.80

DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE:	10:00:56 a	A:	06:00:56 p
MARTES	SI	DE:	10:30:56 a	A:	06:00:56 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:30:56 a	A:	06:00:56 p
JUEVES	SI	DE:	10:30:56 a	A:	06:00:56 p
VIERNES	SI	DE:	10:30:56 a	A:	06:00:56 p
SABADO	SI	DE:	10:30:56 a	A:	06:00:56 p
DOMINGO	SI	DE:	10:30:56 a	A:	06:00:56 p

"EXCEPTO DIA DE TIJUANA Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



AUTORIZO

Gobierno de

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROSAS DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Tlaxquepaque  
INSTITUTO MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS

ARELLANO VAZQUEZ ELISEO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Sombrero", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimento deberán tener la constancia para el manejo de alimento que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puntos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (se si o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de contrabando y sustituta.
- El envío,envío y tránsito del permiso a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los portales de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cortada, tratándose de puestos en que no vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes autorizados circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.